



Para : **VICTOR CARLOS SALAZAR CONDOR**
UNIDAD DE SUPERVISION, MONITOREO Y EVALUACION

Asunto : Requerimiento de información.

Referencia : Oficio N° D000205-2020-MIDIS/PNAEQW-OCI

Fecha Elaboración: Santiago De Surco, 08 de junio de 2020

Es grato dirigirme a usted en relación al asunto para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

- 1.1 Mediante documento de la referencia, el Órgano de Control Interno (OCI) del PNAEQW solicita se le remita información periódica (semanalmente) respecto a las operaciones internas realizadas en el marco de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000171-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la entrega de alimentos y supervisión en pueblos indígenas u originarios en el marco del Decreto Legislativo N° 1472.

II. ANÁLISIS

- 2.1 En atención a la solicitud efectuada por el OCI, se precisa que el Protocolo para la entrega de alimentos y supervisión en pueblos indígenas u originarios en el marco del Decreto Legislativo N° 1472, tiene el objetivo de establecer disposiciones a seguir para la entrega de alimentos y supervisión en pueblos indígenas u originarios, las cuales son de cumplimiento obligatorio por el personal involucrado en la entrega de alimentos y supervisión en pueblos indígenas.
- 2.2 En dicho marco, a la fecha se ha brindado atención a pueblos indígenas u originarios del ámbito de las Unidades Territoriales Madre de Dios y Cusco, en atención a la solicitud del Ministerio de Cultura como entidad solicitante, conforme se detalla la siguiente información:

Cuadro N° 01 - Consolidado de liberación a pueblos indígenas u originarios del ámbito de las UT Madre de Dios y Cusco

ENTIDAD SOLICITANTE	PUEBLOS INDIGENAS U ORIGINARIOS BENEFICIARIOS	USUARIOS	PROVEEDOR	ITEM	FECHA DE LIBERACIÓN	PERIODO DE ENTREGA	VOLUMEN DE ALIMENTOS ENTREGADO (TM)
MINISTERIO DE CULTURA	36	5500	Consorcio Madre De Dios	Tambopata 2	02.06.2020	04 al 19.06.2020	16.38
MINISTERIO DE CULTURA			Consorcio Madre De Dios	Inambari	02.06.2020	04 al 15.06.2020	17.61
MINISTERIO DE CULTURA	2	163	CORPALEN SRL	Paucartambo	03.06.2020	04 al 06.06.2020	1.07

Fuente: SIGO corte al 05.06.2020



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- 2.3 Es preciso informar que, como resultado de la evaluación de las condiciones higiénicas sanitarias, los establecimientos de los proveedores de la UT Madre de Dios y Cusco obtuvieron calificación "Satisfactorio" (se adjuntan fichas de supervisión), tal como se detalla en el siguiente reporte:

Cuadro N° 02 – Resultado de la aplicación de las fichas de supervisión al establecimiento del proveedor.

PROVEEDOR	FECHA DE SUPERVISIÓN	RESULTADO	CALIFICACIÓN
Consortio Madre De Dios	02.06.2020	92.96%	Satisfactorio
CORPALEN SRL	03.06.2020	95.77%	Satisfactorio

Fuente: SIGO corte al 08.06.2020.

- 2.4 Asimismo, se adjuntan las Actas de Supervisión y Liberación correspondientes a la liberación efectuada por las UT Madre de Dios y Cusco, en las que se consigna, entre otros, la conformidad de los alimentos evaluados y la verificación de carga y estiba. Al respecto, se adjunta detalle de los productos liberados según reporte del SIGO al 04.06.2020.
- 2.5 Además se informa que, el personal MGL de la UT Madre de Dios viene realizando la supervisión de la entrega de los alimentos en las localidades pertenecientes a los pueblos indígenas u originarios, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el "Protocolo para la entrega de alimentos y supervisión en pueblos indígenas u originarios en el marco del Decreto Legislativo N° 1472", aprobado mediante DRE N° D0000171-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 25 de mayo de 2020. Para el caso de las rutas donde no se está realizando la supervisión por el personal MGL de la UT Madre de Dios, se realizará la supervisión remota, post entrega de los alimentos. En el caso de la UT Cusco, el personal MGL asignado culminó la verificación correspondiente.
- 2.6 Respecto a la entrega de alimentos, se precisa que a la fecha se encuentra en proceso la entrega de alimentos en la UT Madre de Dios, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 03 - Consolidado de entrega de alimentos a pueblos indígenas u originarios del ámbito de la UT Madre de Dios

N°	Item	Comunidad Nativa	Distrito	Usuarios	Fecha de entrega
1	Tambopata 2	Palma Real	Tambopata	320	04/06/2020
2	Tambopata 2	San Jacinto	Tambopata	220	04/06/2020
3	Tambopata 2	Sonene	Tambopata	110	04/06/2020
4	Tambopata 2	Tres Islas	Tambopata	320	04/06/2020
5	Tambopata 2	Bélgica	Iñapari	180	04/06/2020
6	Tambopata 2	El Pilar	Tambopata	205	05/06/2020
7	Tambopata 2	Infierno	Tambopata	345	05/06/2020
8	Inambari	Arazaire	Inambari	72	05/06/2020
9	Inambari	Kotsimba	Inambari	105	05/06/2020
10	Inambari	Boca Osiriwe	Madre De Dios	45	05/06/2020
11	Inambari	Puerto Luz	Madre De Dios	450	05/06/2020
12	Inambari	San José de Karene	Madre De Dios	230	05/06/2020
13	Inambari	Masenawa	Madre De Dios	65	05/06/2020
14	Inambari	Barranco Chico	Huepetuhe	200	06/06/2020
Total				2,867	

Fuente: Reporte SIGO – Corte al 08/06/2020 Hora: 16:00 horas

Del cuadro precedente, se tiene que se ha efectuado la entrega de alimentos en 14 Pueblos Indígenas u Originarios, de los 36 programados, lo que representa el 38.9%.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- 2.7 En relación a la entrega de alimentos en el ámbito de la UT Cusco, esta culminó el 05 de junio del presente año, tal como se visualiza a continuación:

Cuadro N° 04 - Consolidado de entrega de alimentos a pueblos indígenas u originarios del ámbito de la UT Cusco

N°	Item	Comunidad Nativa	Distrito	Usuarios	Fecha de entrega
1	Paucartambo	Santa Rosa de Huacaria	Kosñipata	115	05/06/2020
2	Paucartambo	Queros	Kosñipata	48	05/06/2020
Total				163	

Fuente: Reporte SIGO – Corte al 08/06/2020 Hora: 16:00 horas

Conforme se observa en el cuadro N° 04, se tiene que se ha efectuado la entrega de alimentos en los 02 Pueblos Indígenas u Originarios, programados, cumpliéndose al 100%.

- 2.8 Cabe precisar que, se tiene prevista la atención de 5,663 usuarios de los pueblos indígenas u originarios del ámbito de las Unidades Territoriales Madre de Dios y Cusco, de los cuales a la fecha se ha atendido a 3,030 usuarios (2,867 de la UT Madre de Dios y 163 de la UT Cusco), representando el 53.5% de lo programado, se adjuntan los reportes de entrega de alimentos registrados en el SIGO corte al 05.06.2020, donde se visualizan las actas de entrega y recepción. Es preciso señalar que, la UT Madre de Dios aún se encuentra en proceso de distribución de alimentos, según el cronograma establecido.
- 2.9 Finalmente, señalar que a la fecha de emisión del presente informe no se cuenta con adendas firmadas por los proveedores para la atención a pueblos indígenas u originarios, en el marco del Decreto Legislativo N° 1472.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

- 3.1 De considerarlo pertinente, se recomienda remitir el presente informe al Órgano de Control Interno para su conocimiento y fines pertinentes.

Es todo cuanto informe para los fines correspondientes.

Atentamente,

PNAEQW/USME
jfm